



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1247/2021

VISTO:

Las innumerables solicitudes de compra y adquisición de terrenos de habitantes de nuestro pueblo inscriptos en Plan Procrear 2021, respecto a lotes existentes en Loteo designado como “AQUILES FRIZZO”, el cual se encuentra en plena tramitación administrativa.

Y CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado Municipal realizar medidas urgentes necesarias para paliar tal situación, en pos de otorgar a nuestros habitantes posibilidades de adquisición y compra de su terreno, requisito indispensable para que dicho Plan le sea admisible, resultando importante y viable crear posibilidades y herramientas inmediatas, para que los vecinos inscriptos de dichos Planes Procrear puedan concretar su sueño de vivienda propia, estando plenamente facultado y legitimado este Cuerpo Deliberativo para dar creación a mecanismos y planes de pago para tal fin.

Que para nuestra Administración establecer un sistema de Adjudicación para Plan Procrear y Venta de Lotes a adquirentes de dicho Plan Procrear, traería aparejado no solo ingresos importantes a nuestra Institución, sino también ayudaría a que cada peticionante pueda cumplimentar los requisitos exigidos por el Banco de la Nación Argentina.

Que el Proyecto de Loteo se encuentra a la fecha presentado por el Ingeniero Horacio Germán Sánchez M.P. 1318/2, según plano Anexo I integrante de la presente.

Que para el Municipio de Tancacha le es indispensable con estas adjudicaciones y ventas, percibir ingresos que serán destinados a Fondo de Obras y servicios para dicho Loteo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art.1º: Facultar al Departamento Ejecutivo acordar con peticionantes del Plan PROCREAR que soliciten terrenos para compraventa en Loteo “AQUILES FRIZZO”, destinar para tales situaciones los lotes existentes y comprendidos en Manzana 97 compuesta por veinte (20) lotes según ANEXO I, con todas las formas de Ley.

Art.2º: PRECIO: El precio de cada lote se tomará del proporcional según tres (3) tasaciones de inmobiliarias de nuestro pueblo.

La forma de Venta podrá realizarse

1.- DE CONTADO: tomando en cuenta las tasaciones existentes.

2.- EN CUOTAS: Facultase al Departamento Ejecutivo para acordar planes de pagos de Diez (10) hasta 24 (Veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas con un interés de financiación sujeto al Interés establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Art.3º: Quienes sean Adjudicatarios de cada lote la escritura Dominial quedará sujeta a la culminación y aprobación de las tareas catastrales y registrales, condicionado a requerimientos y garantías según Boleto de Compraventa a realizar.

Art.4º: Que tanto los boletos de Adjudicación y Compraventa como las escrituras Dominiales se rubricarán ante la Escribana Pública Cecilia Sánchez de Casco de nuestra localidad de Tancacha, siendo a cargo de los adquirentes la totalidad de Gastos de sellado, certificación y escrituración.

Art.5º: Dar creación a un Fondo de Obra por servicios (creación de Partida) a fin de que con los ingresos de la Ventas realizadas sean cubiertos gastos de servicios en el Loteo descripto.

Art.6º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 21 de Octubre de 2021, según consta en Acta N° 18/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.